HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 947

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO PEATONAL Y VEHICULAR EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES BERNARDO DE IRIGOYEN Y COMODORO RIVADAVIA, DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-

947

6

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

San Isidro, 10 de Diciembre de 2024

VISTO :

La preocupación expresada por los vecinos y vecinas del Bajo Boulogne respecto de la necesidad de la instalación de un semáforo peatonal y vehicular en la intersección de las calles Bernardo de Irigoyen y Comodoro Rivadavia de la localidad de Boulogne, y;

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad del Departamento Ejecutivo regular el tránsito y brindar a los vecinos las condiciones de seguridad necesarias para garantizar un tránsito seguro para peatones y conductores;

Que, este cruce representa un riesgo debido al alto volumen de vehículos y transportes públicos que circulan, y no se cuenta con ningún tipo de control vial;

Que, un semáforo ayuda a regular el flujo de vehículos y peatones, reduciendo el riesgo de accidentes y protegiendo la vida de las vecinas y vecinos;

Que, esto facilita la circulación ordenada de vehículos, evitando congestionamientos y mejorando la eficiencia del transporte;

Que, un semáforo en la intersección señalada disminuiría notablemente la posibilidad de accidentes viales en la zona;

Que, vecinos y vecinas de la zona nos han solicitado en reiteradas oportunidades la instalación de un semáforo en las calles mencionadas;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, tenga a bien evaluar la posibilidad de instalar un semáforo peatonal y vehicular en la intersección de las calles Bernardo de Irigoyen y Comodoro Rivadavia de la localidad de Boulogne.-

Artículo 2°: De forma.-

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Gonzalo Hernán Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 18/12/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PLANEAMIENTO URBANO, SUSTENTABILIDAD Y AMBIENTE
SAN ISIDRO 19 de DICIEMBRE de 2024

GABRIEL P. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 DIC 2024
11:00hs.
RECIBIDO